

ATT: SR. PRESIDENTE DEL EXCMO.  
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

## MOCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE LA CUEVA DE GUAHEDUM COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)

MOCIÓN QUE PRESENTAN D. AARÓN RODRÍGUEZ RAMOS, CONSEJERO INSULAR DEL CABILDO DE LA GOMERA, Y D. GUZMÁN CORREA MARICHAL, CONSEJERO INSULAR DEL CABILDO DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

### ANTEDECENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Marco Legislativo:

- Que según la **Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español** en su título V artículo 40, 2: "Quedan declarados bienes de interés cultural por el ministerio de esta Ley las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre"
- Que según el artículo 2 de la **Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias**: "El patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico."
- Que según el artículo 17.1, de la misma **Ley 4/1999, de 15 de marzo**: "Se declararán bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario aquellos bienes que ostenten notorios valores, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria."
- Que según el artículo 18.1 de la **Ley 4/1999, de 15 de marzo**, se clasifican los bienes de interés cultural con arreglo a categorías, siendo: "Sitio Histórico: lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado de destacado valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico. "
- Y siendo, como se especifica en el artículo 19.1 de dicha **Ley 4/1999, de 15 de marzo**, a los cabildos insulares a quienes corresponde: "(...) de oficio o a instancia de parte, incoar los expedientes para declarar de interés cultural los bienes de patrimonio histórico que se encuentran dentro de su respectivo ámbito insular, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes". Y que según el artículo 8.3/d, esos expedientes se deben elevar al gobierno de Canarias para su aprobación.

- Que ante anteriores peticiones de esta Asociación, el Pleno del Cabildo Insular de La Gomera aprobó por unanimidad en el año 2000 la incoación de diversos expedientes de declaración de BIC, entre los que estaba el de la "Cueva de Guahedum".

## **JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN:**

La delimitación que se propone es la de la propia cueva y un contorno de protección, con los siguientes argumentos:

- 1. Garantizar la preservación de la cueva y del yacimiento arqueológico asociado a la misma.**
- 2. Establecer un contorno de protección que prevenga de posibles acciones humanas que pudieran afectar a la conservación de la cueva y del yacimiento arqueológico vinculado a la misma.**
- 3. Por ser un lugar vinculado a la historia de La Gomera y a la etnografía de los antiguos gomeros, vinculada concretamente al acontecimiento de la Rebelión de Los Gomeros.**
- 4. Por ser un yacimiento arqueológico y encontrarse además en una zona de enterramientos, cuya protección e investigación serviría para avanzar en la protección del patrimonio arqueológico de la isla.**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA:**

La "Cueva de Guahedum"<sup>1</sup>, situada justo al sudeste de la Degollada de Peraza, en el término municipal de San Sebastián, es una cueva de habitación prehistórica. Ha estado asociada a la denominada "Rebelión de Los Gomeros" desde las primeras crónicas europeas de la historia de la isla: "Pedro Hautacuperche, que guardaba su ganado en Aseysele, en el término de Guachedun..." (véase Abreu Galindo, ca. 1602-1632/1977: 248), así como al de Marín y Cubas: "Yballa vivía sola con su madre en las cuevas de Guachedun..." (véase Marín y Cubas, 1694/1986: 223). Para los historiadores de la isla, o aquellos que la estudian, la Rebelión de los Gomeros de 1488 constituye el hecho histórico de mayor relevancia de los procesos históricos de la isla. Aportamos un extracto de citas sobre este topónimo, y la cueva que da muestra del amplio consenso entre la comunidad científica de todos los tiempos que esta cueva está vinculada a estos hechos históricos.

Adjuntamos la relación de fuentes que señalan esto:

<b>Fuente</b>	<b>Cita</b>
Arribas, 1900:225	"en una cueva llamada de Aguadehun, y hoy cueva del Conde"
Bethencourt Alfonso, 1912/1991: 366	"cueva célebre en la jurisdicción de San Sebastián, donde mataron a Hernán Peraza, conde de La Gomera"

Díaz Alayón, 1995: 99,100	"denominación del lugar donde ocurrió el asesinato de Hernán Peraza [...]"
Ramírez, 1850: s/f	"Llamado antiguamente Guahedum; cortijo situado en el pago de Jerduñe, término municipal de San Sebastián; en este cortijo se halla la cueva a cuya salida fué asesinado el señor de la isla Fernan Peraza [...]"
Duarte, 1981: 276	"Cueva donde fue muerto por los indígenas el conde Hernán Peraza, en el mes de noviembre de 1488 "
Castillo, 1737/1848: 149	"Iballa que residía y habitaba en una cueva del término de Guadedume "
Viera, 1773: 128	[la amante de Hernán Peraza] "que tenía su habitacion en las cuevas del termino de Guahedum "
Lorenzo Perera, 1985: 56	"Todavía se conserva la cueva de Guahedum —o Guadejume como dicen los pastores —, morada de la indígena Iballa "
Trujillo Cabrera, 1969: 120	[la cueva de Guahedun] "en San Sebastián de La Gomera, donde fué asesinado Hernán Peraza el Joven "
Abreu Galindo 1632/1977: 248	"... iban a prender a Hernán Peraza, que estaba con la parienta en Guahedun,... y luego callo allí muerto"
Benítez, ca. 1918: 96	"por haber sido asesinado en ella, en 1488, el de la Gomera Hernán Peraza "
Navarro Mederos, 1975 <sup>a</sup> : 130	"Según la tradición, ésta es la cueva que habitaba Iballa y en la cual se desarrolló el episodio de la muerte de Fernán Peraza 'el mozo '."
<i>Gran Enciclopedia Canaria</i> , 1997, V: 1103	En esta cueva ocurrió en 1488 el ajusticiamiento de Fernán Peraza
<i>Natura y Cultura de las Islas Canarias</i> , 1999: 286	La trágica muerte de Peraza tuvo lugar en una cueva (en el término de Guahedun)...
Navarro Artiles, 1981: 145	"Guahedún, sector donde estaba la cueva de Iballa "

Álvarez 1958/2003: 47	Delgado	"... zona de Guahedún, cerca de la cueva de Iballa... descubriendo a Peraza y sus criados en la cueva de su amante... hiriéndolo por la espalda lo deja muerto en el acto"
--------------------------	---------	--

No sólo la comunidad científica está de acuerdo en que este pago se enmarca dentro del hecho histórico más importante de la isla, sino que la propia tradición oral apoya esta afirmación:

*"La cueva de Guahedúm.- Después Guadahume y más tarde Peraza. Cuando yo conocí esa cueva, se utilizaba para encerrar ovejas, [...] Cuando se aproximó la fecha dada por el tirano para llevarle la moza a la Cueva de Guadahume (Después Cruz de Peraza), vino el Conde con sus dos pajes, [...] y así sucedió que le envistieron con el regatón de las hastias que portaban y calló muerto el Conde..."* Sanz Sanz, F. (1999: 106-108)

Asimismo, se recoge en la poesía popular, como por ejemplo en una Copla (romance con temática local) compuesta por Tanagua Hernández:

*"...En Guajedún y en la cueva --- el pueblo fue y le dio caza  
 pa' sentir la libertad --- rompimos aquella alianza  
 el gánigo se quebró --- y matamos a Peraza  
 aunque se llevó consigo --- al hombre de la esperanza..."*

También se recoge en el trabajo de Sabas Martín "Ritos y Leyendas guanches" (1998) con un capítulo dedicado a esta cueva y su relación con la muerte de Peraza:

*"... Iballa aguarda en la Cueva de Guahedum. [...] Hautacuperche se encarama en la parte superior de la entrada de la gruta y luego que Hernán Peraza a salido, le arroja un dardo [...] y le derriba muerto."*

La cueva no solo cuenta con su vinculación histórica a La Rebelión de los Gomeros de 1488, sino que también en el entorno de la cueva se evidencian grabados rupestres que podían pertenecer a épocas anteriores o coetáneas a dichos hechos:

*"De hecho, hay grabados en el interior y exterior de cuevas naturales, como sucede en la cueva del Conde y en el Cabezo Camacho, de las que cabría si realmente esas cuevas tuvieron un mero carácter doméstico; si los grabados son contemporáneos a la vivienda o se hicieron a posteriori; sin olvidar que en el caso de la Cuevas del Conde es interesante por el papel que ha jugado este sitio en la memoria colectiva de los gomeros (según la tradición oral y las crónicas, allí se produjo... el ajusticiamiento de Fernán Peraza...)"* Navarro Mederos, J. F. "Manifestaciones rupestres de La Gomera", (1996: 259).

<sup>1</sup> Esta cueva es también denominada por los naturales "Cueva de Chinea", "Cueva del Conde", "Cueva de Guadajume".

## **RELACIÓN DE POSIBLES AFECTADOS:**

Los propietarios de inmueble, aunque en la actualidad no presenta ningún uso. Antiguamente sí se usó como cueva de abrigo para el ganado.

## **BIBLIOGRAFÍA**

**Abreu Galindo, J.** (1977). *"Historia de la conquista de las siete islas canarias"*, Goya ediciones, Santa Cruz Tenerife

**Alvarez Delgado, J.** (2003). *"El Episodio de Iballa"*, Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife

**Díaz Padilla, G., Perera López, J., Navarro Mederos, J. F., Pérez Saavedra, F.** (2004). *"Ya se quebró el gánigo de Guahedum. (Imágenes de la Rebelión de los Gomeros)"*. Asociación Cultural y Ecologista Tagaragunche. Santa Cruz de Tenerife.

**Hernández Ferrer, T.** (2004). *"Versos de un entorno"*, Tanagua Hernández Ferrer, Santa Cruz de Tenerife.

**Hernández Hernández, P.** (1999). *"Natura y Cultura de las Islas Canarias"*, Tafor publicaciones, Santa Cruz Tenerife.

**Martín, S.** (1998). *"Ritos y Leyendas guanches"*, Miraguano Ediciones, Madrid

**Navarro Mederos, J. F.** (1996), *"Manifestaciones rupestres de La Gomera"*, en A. Tejera y J. Cuenca, Dir. Gral de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

**Perera López, J.** (2004), *"La toponimia de La Gomera"*, AIDER - La Gomera, Volumen IX, Las Palmas de Gran Canaria.

**Sanz Sanz, F.** (1999), *"Historia popular de La Gomera"*, Caja Rural de Tenerife, Cajacanarias e Iltrmo. Ayuntamientos de San Sebastián de La Gomera, Guía de Isora y Santiago del Teide, Santa Cruz de Tenerife.

**Varios Autores, ESEKEN**, (Nº 1 al 24), Asociación Cultural y Ecologista Tagaragunche, Santa Cruz Tenerife

**Wölfel, Dominik** (2003), *"La esclavitud de los gomeros"*, Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife.

**Por todas las razones expuestas, el pleno del Cabildo Insular de La Gomera**

**ACUERDA:**

- **Acordar el inicio del procedimiento para declarar como Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría de “Sitio histórico” a la Cueva de Guahedum,**

**ubicada por la zona de La Degollada de Peraza, en el término municipal de San Sebastián de La Gomera.**

- **Dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno de Canarias así como al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.**

**En San Sebastián de La Gomera a 11 de julio de 2022**

**Fdo. Aarón Rodríguez Ramos**

**Consejero del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera**

**Fdo. Guzmán Correa Marichal**

**Consejero del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera**